



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

**Decreto.** En Pinseque a catorce de junio de dos mil veintitrés.

Visto el carácter extraordinario de la sesión que viene fundamentada en lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; artículo 30.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y demás legislación aplicable, esta Alcaldía

### HA RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar **SESION EXTRAORDINARIA** del Pleno del Ayuntamiento, a celebrarse en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el **sábado día 17 de junio de 2023, a las 11:00 horas**, con el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### 1. Constitución de la nueva Corporación Municipal.

**SEGUNDO.-** Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a la notificación de la presente resolución a los interesados, miembros del mencionado Órgano.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en funciones, D. José-Ignacio Andrés Ginto, en lugar y fecha del encabezamiento, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,  
en funciones  
Fdo.: José-Ignacio Andrés Ginto

ANTE MÍ  
LA SECRETARIA  
Fdo.: Ma. Lourdes Palacios Mostacero

